

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

31 DE ENERO DEL 2023

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

A los treinta y un días del mes de enero del dos mil veintitres, en la ciudad de Iquitos, a las quince horas se reunieron en forma presencial los miembros del Consejo de Facultad, convocados por la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera, luego de verificado el quórum reglamentario, con la asistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad, Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera quien le preside, Dr. Walter Luis Chucos Calixto, Dr. Tito Ronar Rengifo Flores, Mgr. Clemente Cuya Gutierrez, Mgr. Celia María Babilonia Reátegui, Mgr. Rafael Flores Saavedra, estudiante Roberto Carlos Gallardo Llumpo.

Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del consejo de Facultad anterior La Decana, inicia la sesión extraordinaria, invitando al secretario académico a dar lectura al acta de sesión extraordinarias de Consejo de Facultad anterior, de fecha 10 de noviembre de 2022, para su aprobación. Luego que el secretario académico da lectura al acta indicada la decana pregunta las observaciones al acta.

El estudiante Roberto Carlos Gallardo Llumpo, observa el punto 03 en relación a la composición de integrantes de la Comisión en el cual se le considera como miembro habiendo desistido y en su reemplazo propuso a la estudiante Karla Desirée Torres Pérez. Atendido en la observación y al no haber otras observaciones por los miembros de Consejo de Facultad el acta de sesión extraordinaria del 10 de noviembre de 2022 es aprobada.

Presentación y aprobación de agenda. Los miembros de Consejo de Facultad aprueban la agenda:

1. Ratificación, designación del director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.
2. Inclusión en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, el Centro de Investigación Antropológica de la Amazonia Peruana (CIAAP).

Debate de la agenda y toma de acuerdos:

Punto 01: Ratificación, designación del director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

La decana ante los miembros de Consejo de Facultad expresa que en concordancia con el **Artículo 39. Unidad de posgrado**, del Estatuto de la UNAP, designa al Dr. Walter Luis Chucos Calixto profesor principal a dedicación exclusiva, director ante la Escuela de Post grado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en reemplazo del actual director Dr. José Noviano Díaz Heredia por lo que solicita al Consejo de Facultad su ratificación.

Los miembros de Consejo se pronuncian indicando si el profesor reemplazante entregó su informe de su desempeño en el cargo, o para que sea formal, si el profesor solicitó su renuncia y en base de qué lo solicita, como también indican que es un cargo de confianza que le compete designar a la decana.

La decana aclara que el Dr. José Noviano Díaz Heredia es actualmente el responsable del Rediseño Curricular a nivel de la Universidad, por lo que requiere del tiempo necesario para llevar a cabo este trabajo, siendo esta la causa de su renuncia. Ante esta situación pide al secretario académico dar lectura del Artículo 39 del estatuto.

CAPÍTULO IX: DE LAS UNIDADES DE POSGRADO DE LAS FACULTADES.

Artículo 39. Unidad de posgrado

La Unidad de Postgrado, es la encargada de planificar, organizar, dirigir e integrar, los programas de segunda especialidad profesional, diplomados, maestrías, doctorados y otros de educación continua de la Facultad. Está a cargo de un director, que debe ser un docente ordinario con igual o mayor grado a los





que otorga, designado por el decano y ratificado por el Consejo de Facultad, por un periodo de dos (2) años. Coordina con la escuela de postgrado.

La decana pide a los concejales se pronuncien sobre el asunto. Luego del debate de los miembros de Consejo de Facultad acuerdan por unanimidad.

ACUERDO:

RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DEL DR. WALTER LUIS CHUCOS CALIXTO PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, ANTE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO-UNAP

Punto 02: Inclusión en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, el Centro de Investigación Antropológica de la Amazonia Peruana (CIAAP).

La decana invita a los responsables del CIAAP, para sustentar el alcance de la propuesta:

Antropólogo Tomas Miranda: Sostiene que el Centro de Investigación Antropológica de la Amazonia Peruana (CIAAP), no fue incluido en el actual Estatuto de la UNAP, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria 003-2021-AU-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021. No figura en el **artículo 190. De los Centros Experimentales**, se omitió sin explicación, siendo considerado en los Estatutos anteriores de la Universidad, puesto que desde la creación de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana mediante ley 13498 de 1961, que además de estar conformada por escuelas superiores, se dispuso el funcionamiento de un Instituto de Investigación de los Recursos Naturales y un Instituto Antropológico, encargado sobre el estudio del hombre amazónico. Estas instituciones han realizado programas y proyectos de investigación desarrollado por docentes y estudiante como pilares de un modelo de investigación, entre los que destacan: responsabilidad social, excelencia académica, selección de talento, gestión del conocimiento e internacionalización, entre otros, que aseguran y reafirman la función y rol de transformación que cumple la universidad en el contexto nacional e internacional.

El Instituto Antropológico, con la denominación de **Centro de Investigación Antropológica de la Amazonia Peruana (CIAAP)**, dejó de funcionar desde el 2012, en ese sentido, los docentes de la escuela de la carrera profesional de Antropología Social, desde el 2018 vienen realizando las coordinaciones ante las autoridades universitarias la reactivación del funcionamiento y reestructuración del CIAAP; con la presentación de un Plan de Trabajo, y la propuesta de la elección de su director y su Comité Directivo; que permita relanzar, a partir de la experiencia acumulada, investigaciones antropológicas y otras ciencias y Humanidades, como la lingüística, sociología, educación, historia y otros.

Dr, Heinrich Helberg Chávez: Explica que El Centro de Investigación Antropológica de la Amazonia Peruana (CIAAP) debe llevar varias líneas de Investigación que aporten a la carrera de Educación Intercultural Bilingüe para que esté en condiciones de formular un nuevo modelo educativo que satisfaga las necesidades y condiciones de los pueblos amazónicos, a la vez que explore las culturas de los pueblos para contribuir a la generación de proyectos culturales que tengan repercusión económica y la Universidad un nuevo rol como aliado de su desarrollo.

Antropólogo Roger Rengifo Ruíz: Complementa la sustentación de del profesor Tomas Miranda, indicando que la Escuela de Antropología Social viene insistiendo en la inserción del Centro de Investigación Antropológica de la Amazonia Peruana (CIAAP), en el Estatuto de la UNAP, y su funcionamiento, sin embargo, en cordiales conversaciones con Vicerrectores de Investigación de la UNAP, de años anteriores y el actual Dr. Roger Ruíz Paredes, quienes muestran su predisposición de atenderlos pero el tema de presupuesto es esquivo. Esta propuesta ayudará a dar impulso a las ciencias sociales, buscar convenios en otras ciudades del país y el mundo, como lo hacen universidades privadas que cuentan con Escuela de Antropología que les permite gestionar financiamiento con proyectos a favor de los pueblos originarios, lo que la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana no puede hacer. Luego de la sustentación por los profesores de Antropología, la Decana pide opiniones a los miembros de Consejo de Facultad.





El Profesor Walter Chucos Calixto: dice que todo depende del liderazgo de la Escuela de Antropología Social, como sugerencia debe trasladarse a Padre Cocha donde funciona el CILIAP y tener su infraestructura y elaborar proyectos de maestrías y gestionarlo en la Escuela de Posgrado. Yo trabajé en un proyecto sobre Interculturalidad, el cuál solo debe actualizarse. El Centro de Investigación Antropológica de la Amazonia Peruana (CIAAP), debe funcionar.

El Profesor Rafael Flores Saavedra: Expresa que el pedido de los colegas de Antropología, se basa en la urgencia que tiene la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en esta demanda de incluir en el Estatuto de la UNAP El Centro de Investigación Antropológica de la Amazonia Peruana (CIAAP), para la investigación del aporte del pensamiento de los pueblos originarios, comprender su cosmovisión como la lógica de su razonamiento, para que esto se concrete es necesario insistir primero su financiamiento interno.

El Profesor Tito Rengifo Flores: Opina que toda iniciativa que vincula a la investigación es importante, pero de acuerdo a la exposición de los colegas de Antropología Social vienen solicitando varios años este problema del Centro de Investigación Antropológica de la Amazonia Peruana (CIAAP), tanto su inserción en el Estatuto como financiamiento, pero no lograron desarrollar el proceso con éxito por lo que es necesario que a nivel de Facultad se insista en este Importante Centro de Investigación Antropológica en beneficio de la Región Loreto.

Luego del debate y opiniones de los miembros de Consejo de Facultad acuerdan por unanimidad:

ACUERDOS

1. CONSIDERACIÓN DE LA REINCORPORACIÓN EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICA DE LA AMAZONIA PERUANA (CIAAP), EN BASE DE LA LEY 13498.
2. SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DEL DIRECTORIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICA DE LA AMAZONIA PERUANA (CIAAP), Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO.
3. EL DIRECTORIO ESTARIA COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES DOCENTES:
 - DR. TOMAS FRANCISCO MIRANDA SAUCEDO DIRECTOR
 - DR. HEINRICH ALBERT HELBERG CHÁVEZ MIEMBRO
 - MGR ROGER ERNESTO RENGIFO RUÍZ MIEMBRO

Siendo las 17:10 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad


DRA. GUILLERMINA ELISA GONZALES MERA
DECANA
FCEH




LIC. ATILIO A. MINEZ TELLO
SECRETARIO ACADÉMICO
FCEH

